



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1050/23

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

EDICTO

Don Francisco Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgothondo (Ávila), hace público que contra el acuerdo adoptado en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 10 de marzo de 2023, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2023, Bases de Ejecución y el Anexo de Personal con la Plantilla de Personal para el ejercicio económico dos mil veintitrés: no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado; transcribiéndose a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2023, conforme al siguiente resumen por capítulos, con indicación a continuación del Anexo y de la Plantilla de Personal:

El Presupuesto General del 2023 por Capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	519.934,80 €
2	Impuestos Indirectos	31.600,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	613.126,83 €
4	Transferencias Corrientes	283.323,67 €
5	Ingresos Patrimoniales	34.700,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	1.482.685,30 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	523.164,25 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	778.900,00 €
3	Gastos Financieros	8.700,00 €
4	Transferencias Corrientes	8.300,00 €
5	Fondo de Contingencia	0,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	132.521,05 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	31.100,00 €
	TOTAL GASTOS	1.482.685,30 €

ANEXO DE PERSONAL

Artículo 168.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PLANTILLA PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

A. PERSONAL FUNCIONARIO:

Funcionarios de carrera con Habilitación Nacional:

- Secretaria-Intervención. 1 plaza. Grupo A1. Nivel 28.

Funcionarios de carrera de la Corporación:

- Auxiliar Administrativo. 1 plaza. Grupo C-2. Nivel 18.

B. PERSONAL LABORAL: 23 CONTRATACIONES:

CATEGORIA CONDUCTOR	1 CONTRATACIÓN
CATEGORÍA ADMINISTRATIVA	1 CONTRATACIÓN
CATEGORÍA OFICIAL DE PRIMERA	1 CONTRATACIÓN
CATEGORÍA LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES	1 CONTRATACIÓN
CATEGORÍA AUXILIAR ADMINISTRATIVO (BIBLIOTECA) A EXTINGUIR POR JUBILACIÓN	1 CONTRATACIÓN



CATEGORÍA AUXILIAR INFORMÁTICO (BIBLIOTECA)	1 CONTRATACIÓN
CATEGORÍA AUXILIAR DE TURISMO (OFICINA DE TURISMO)	1 CONTRATACIÓN
CATEGORÍA EDUCADOR I (GUARDERÍA)	3 CONTRATACIONES
CATEGORÍA CONSERJE (COLEGIO)	1 CONTRATACIÓN
CATEGORÍA ENCARGADO DE OBRAS	1 CONTRATACIÓN
CATEGORÍA OFICIAL DE OFICIOS VARIOS: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES Y SERVICIO DE ENTERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	1 CONTRATACIÓN
CATEGORÍA AGENTE DE DESARROLLO RURAL	1 CONTRATACIÓN
CATEGORÍA DE TÉCNICO DE TURISMO	1 CONTRATACIÓN
CATEGORÍA PERSONAL DE FICIOS VARIOS	5 CONTRATACIONES
CATEGORÍA PEÓN	1 CONTRATACIÓN
CATEGORÍA PEÓN FORESTAL	1 CONTRATACIÓN

TOTAL PLANTILLA PERSONAL: 2 FUNCIONARIOS Y 23 TEMPORALES, a fecha uno de enero de dos mil veintitrés.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Burgohondo, 20 de abril de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Fernández García*.